
México, D. F., a 13 de abril de 2015

Versión estenográfica de la Sesión Pública para la elección del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, efectuada el día de hoy.

Magistrado Presidente José Alejandro Luna Ramos: Buenas tardes.

Da inicio a la Sesión Pública de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación convocada para esta fecha.

Subsecretaria General de Acuerdos en Funciones, proceda a verificar el quórum legal e informar a esta Sala Superior, el asunto a tratar en esta Sesión Pública.

Subsecretaria General de Acuerdos en Funciones María Cecilia Sánchez Barreiro: Magistrado Presidente, están presentes los 7 Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en consecuencia, hay quórum para sesionar válidamente.

El asunto programado para esta sesión es el relativo a la Elección de Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Magistrado Presidente José Alejandro Luna Ramos: Subsecretaria General de Acuerdos en Funciones, a fin de dar inicio con el tema de esta Sesión, le ruego dar lectura a la parte conducente del Acuerdo General 4 de 2015, de esta Sala Superior, en el que se establecen las reglas para la Elección de Presidente de este Tribunal.

Subsecretaria General de Acuerdos en Funciones María Cecilia Sánchez Barreiro: Conforme a lo instruido, doy lectura a la parte conducente del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4 de 2015, relativo a las reglas para la Elección de Presidente.

Acuerdo General

Primero.- La elección de Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se efectuará el lunes 13 de abril de 2015, en Sesión Pública que iniciará a las 14:00 horas.

Segundo.- En orden alfabético, dejando al Magistrado Presidente al final, la y los Magistrados expresarán verbalmente el nombre del Magistrado por el que emiten su voto.

Tercero.- Para ser Electo Presidente se requieren cuatro votos, al menos. Si en la primera ronda de votación alguien obtiene un mínimo de cuatro votos, será declarada o declarado Presidente. Si en la primera ronda, nadie obtiene la mayoría de votos requerida, se procederá a una segunda ronda de votación en la que sólo participarán quienes hubieran obtenido el mayor número de votos.

Si se presenta un empate que impida actualizar cualquiera de los dos supuestos anteriores, se procederá a realizar las rondas necesarias de votación hasta decidir quién participará en la siguiente ronda.

Cuarto.- Debido a que la renuncia del Magistrado José Alejandro Luna Ramos se ha presentado para facilitar la transición que se llevará con motivo de la conclusión en el encargo del Magistrado Electoral, y que este supuesto no se encuentra dentro de los previstos en el párrafo segundo del artículo 190 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se acuerda que quien sea Electo Presidente del Tribunal Electoral durará en dicha encomienda, hasta el término de sus funciones como Magistrado Electoral.

Quinto.- La Secretaría General de Acuerdos, a través de su responsable, comunicará la decisión a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Consejo de la Judicatura Federal, así como a cada una de las Salas Regionales del Tribunal Electoral, para los efectos correspondientes.

Asimismo, deberá hacerse del conocimiento público a través de los medios que aseguren mayor difusión.

Es la parte conducente del acuerdo, Magistrado Presidente, Señora Magistrada, Señores Magistrados.

Magistrado Presidente José Alejandro Luna Ramos: Con base en los puntos de acuerdo antes mencionados, debe realizarse una primera ronda de votación en la cual, si algún Magistrado tiene, cuando menos cuatro votos, deberá declararse Presidente.

Subsecretaria General de Acuerdos en Funciones, proceda a tomar la votación, por favor.

Subsecretaria General de Acuerdos en Funciones María Cecilia Sánchez Barreiro: Sí, Magistrado Presidente.

Procedo a tomar la votación en orden alfabético, dejando al Magistrado Presidente al final.

Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa.

Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa: Voto por el Magistrado Constancio Carrasco Daza.

Subsecretaria General de Acuerdos en Funciones María Cecilia Sánchez Barreiro: Magistrado Constancio Carrasco Daza.

Magistrado Constancio Carrasco Daza: Voto por mí, solo en congruencia para pedirle a mis pares, un voto de confianza.

Subsecretaria General de Acuerdos en Funciones María Cecilia Sánchez Barreiro: Magistrado Flavio Galván Rivera.

Magistrado Flavio Galván Rivera: A favor del Magistrado Pedro Esteban Penagos López.

Subsecretaria General de Acuerdos en Funciones María Cecilia Sánchez Barreiro: Magistrado Manuel González Oropeza.

Magistrado Manuel González Oropeza: Por el Magistrado Carrasco.

Subsecretaria General de Acuerdos en Funciones María Cecilia Sánchez Barreiro: Magistrado Salvador Nava Gomar.

Magistrado Salvador Nava Gomar: Con mucho gusto, por el Magistrado Constancio Carrasco Daza.

Subsecretaria General de Acuerdos en Funciones María Cecilia Sánchez Barreiro: Magistrado Pedro Esteban Penagos López.

Magistrado Pedro Esteban Penagos López: Por el Magistrado Constancio Carrasco Daza, agradeciendo el voto al Señor Magistrado Flavio Galván Rivera.

Subsecretaria General de Acuerdos en Funciones María Cecilia Sánchez Barreiro: Magistrado José Alejandro Luna Ramos.

Magistrado Presidente José Alejandro Luna Ramos: Voto por el Magistrado Constancio Carrasco Daza.

Subsecretaria General de Acuerdos en Funciones María Cecilia Sánchez Barreiro: Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:
El Magistrado Pedro Esteban Penagos López obtuvo un voto y a favor del Magistrado Constancio Carrasco Daza, se recibieron seis votos, por lo que se ha actualizado el supuesto del primer párrafo del punto tercero del referido Acuerdo General número 4 de 2015.

Magistrado Presidente José Alejandro Luna Ramos: Con base en el párrafo segundo, punto tercero, del acuerdo antes mencionado, relativo a que si en la primera ronda de votación alguien obtiene un mínimo de cuatro votos, será declarada o declarado Presidente. En consecuencia, el Señor Magistrado Constancio Carrasco Daza es el nuevo Presidente de la Sala Superior, así como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Magistrado Constancio Carrasco Daza, es usted declarado Presidente de este Tribunal. Mis felicitaciones.

(Aplausos)

Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza: Muy buenas tardes a todos. Me disculparán porque no estoy muy acostumbrado a sentarme en esta silla, pero quiero externar un profundo agradecimiento por este voto de confianza, más en un tramo tan complejo del inacabado proceso de consolidación democrática de nuestro país. Tengo el convencimiento absoluto de que esta decisión obedece, esencialmente, a una convicción de consenso de mis pares, lo cual dimensiona el profesionalismo de los integrantes de esta Sala Superior, en aras de fortalecer al Tribunal en un momento en que la unidad es un valor insustituible. Una función como la que hoy asumo, exige muchos dones, por desgracia, en su gran mayoría no los poseo. En cambio, tengo la absoluta certeza de que todos nosotros queremos contribuir al fortalecimiento de nuestro Tribunal Constitucional. Ante un escenario social y político, como el que se presenta, sería impropio asumir esta encomienda sin partir de un reconocimiento de la necesidad inaplazable de alcanzar legitimidad y credibilidad en las instituciones del Estado. Es indispensable reconocer que las más duras críticas y opiniones que se exteriorizan en torno a la actividad estatal en general, y a la labor de los órganos electorales en particular, en el contexto de los debates comiciales, son parte de un ejercicio válido en una sociedad que, en forma cada vez más contundente, no vacila en cuestionar el desempeño público. Hoy, ante fuertes antagonismos, divergencias, pugnas y posicionamientos de toda clase y niveles, que no parecen encontrar puntos de conciliación, acentuados sin duda en el contexto de la obtención del voto ciudadano, los propios partidos políticos, dirigentes, candidatos, funcionarios públicos, medios de comunicación y sociedad, han reconocido en forma

constante como un legítimo cauce para dilucidarlos, finalmente, a la jurisdicción electoral. La estadística judicial es una muestra de ello.

El ejercicio vehemente del debate público contribuye para materializar la exigencia cada vez mayor de una ciudadanía informada del desempeño estatal, y resulta imprescindible para formar una opinión pública libre y auténtica.

En este orden, los jueces electorales debemos superar la concepción en amplios sectores de la población de que la independencia judicial, la ética, la imparcialidad y la rendición de cuentas, son producto de un discurso artificial para reconocerlos verdaderamente como exigencias mínimas de una sociedad democrática, lo que no puede darse sin el respaldo sólido y genuino de decisiones judiciales justas, es decir, convincentes para el sentido común y políticas administrativas acorde con una sociedad que nos exige hoy más que nunca moderación.

El compromiso es mayúsculo, el reto en la última etapa de nuestra integración como Magistrados de esta Sala Superior impone respuesta eficaz y útil para cubrir las expectativas mínimas de un Estado de Derecho.

Emerge una oportunidad invaluable, el proceso electoral en curso para satisfacer un reclamo recurrente de la sociedad de frente a la justicia en la materia, credibilidad razonable.

El 10 de febrero de 2014 se aprobó una profunda reforma político-electoral que ha redefinido el modelo hacia un esquema nacional. Es, sin duda, una conversión vanguardista, confeccionada a partir de una estructura normativa distinta de autoridades y competencias, con claroscuros como todo consenso originado en la pluralidad ideológica, pero con una inspiración fundamental: elecciones justas.

La citada enmienda recibió, tres años antes, un impulso ferviente a través de la adopción de un paradigma alentador, la reforma en derechos humanos que revitalizó el entendimiento sobre el control tradicional de constitucionalidad y puso un acento especial en el reconocimiento de los tratados internacionales en la materia como parte del orden jurídico superior.

Más importante, sin duda, fue que el Poder Revisor de la Constitución lanzó una instrucción básica, valiosa y pétrea a todas las autoridades, favorecer la interpretación más amplia a las personas en todo contexto en que los derechos humanos estén en riesgo de ser vulnerados.

Durante muchas décadas, en razón de nuestra tradición jurídica de amparo fueron excluidos de protección los derechos político-electorales en nuestro país, ante ese inexplicable rechazo de tutela judicial, esta integración -dada la condición de universalidad de los derechos humanos- acudió con fuentes formales a las perspectivas de los tribunales comunitarios y a su jurisprudencia en materia de protección a los derechos políticos; así como la experiencia comparada para abreviar del acervo desarrollado por los tribunales internacionales y enriquecer así nuestras decisiones.

Las reformas en materia constitucional de derechos humanos, parece haber dado la razón a la línea jurisprudencial asumida por el Tribunal Electoral de forma previa.

El compromiso de esta integración, en los ocho años anteriores permitió, con el decidido impulso de la Presidencia que hoy concluye, la firma de un convenio de colaboración con la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que Secretarios de Estudio y Cuenta de este Tribunal pasen estadias de hasta seis meses, en las Ponencias de los jueces interamericanos, que les permita, *in situ*, perfeccionarse en el sistema convencional de derechos humanos a partir de las experiencias de la región. Saludo a los Secretarios que hoy se encuentran en San José, Costa Rica.

No es admisible ya frontera alguna en la materia. La percepción social de la falta de cultura de legalidad encuentra como máximo agravio cuando se acusa que quienes tenemos el deber de resguardarla la despreciamos.

Muchas veces el apego a la literalidad y la subsunción a las normas jurídicas, han mostrado insuficiencia para abatir desigualdades de hecho, imperativo básico en una sociedad democrática, sensibilidad para juzgar.

La sociedad no espera la justicia; la reivindica. Octavio Paz hace tres décadas en sus diálogos sentenció: “Las verdaderas reformas, los cambios profundos que un país necesita vienen de abajo para arriba y nunca de arriba para abajo, dado que los cambios sociales implican revoluciones culturales, revoluciones de ideas”.

Sin duda, hemos avanzado mucho, pero hay asignaturas impostergables y el tiempo apremia.

En la cooperación y respeto entre Poderes, debemos impulsar una nueva Ley General de Medios de Impugnación, acorde con la perspectiva moderna del debido proceso, que incluya al juicio para la protección de los derechos político-electorales de los sistemas normativos internos y, en consonancia, ampliar el Derecho a una defensa adecuada a través de una reforma orgánica que posibilite que los derechos políticos de las comunidades y ciudadanos indígenas, puedan ser defendidos por la Defensoría Pública Federal en forma gratuita. Es un derecho constitucional.

Asimismo, es impostergable consolidar la ley reglamentaria del artículo 134 constitucional. Hoy los principios fundamentales consagrados en el propio precepto constitucional, esencialmente, transparencia y honradez llevan a reflexionar sobre la pertinencia de regular la celebración de sesiones públicas de la Comisión de Administración en temas vinculados con el ejercicio del gasto público, para lo cual, parece necesaria, una reforma orgánica.

En lo concerniente a nuestras facultades y deberes, las exigencias de transparencia relacionadas con la forma de ejercer el gasto público hoy impone en mínima congruencia con la forma en que esta integración materializa las decisiones para favorecer derechos humanos, en aplicación del artículo 1° constitucional nos exige una interpretación consecuente que privilegie la máxima publicidad al dar cumplimiento a este deber con los ciudadanos.

De esta forma, necesitamos también reglamentar la paridad en el ingreso y promoción en la Carrera Judicial Electoral, Servicio Civil de Carrera en las áreas administrativas, transitar de manera firme hacia la independencia técnica y autonomía de gestión de la Contraloría Interna; certificación de auditores mediante convenios que se celebren con la Auditoría Superior de la Federación. De igual forma, procesos de certificación periódicos a los servidores públicos que despliegan las actividades relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra pública en general, llevados a cabo por instituciones y organismos reconocidos en la administración pública.

Convencido estoy de que la única pretensión de este Tribunal, debe ser alcanzar una auténtica sociedad de derechos.

Muchas gracias.

Por favor, tiene el uso de la palabra el Magistrado Manuel González Oropeza.

Magistrado Manuel González Oropeza: Muchas gracias.

Bueno, Señor Presidente, quisiera yo decir unas palabras breves, espontáneas, de reconocimiento, al Señor Magistrado José Alejandro Luna Ramos, quien por razones de su

periodo y que todos conocemos, ha presentado su retiro al cargo de Presidente de la Sala Superior de este Tribunal.

Creo que bajo su coordinación todos los Señores Magistrados aquí presentes, llegamos a decisiones importantes, correctas desde nuestro punto de vista, y que abonaron ante la omisión, ante la confusión -algunas veces- que nos presenta la legislación electoral. Creo que, en ese camino, seguiremos ahondando.

Y permítame, Señor Presidente Carrasco, congratularme de su elección. Esta elección, creo que es una elección simbólica, en un año electoral para un Tribunal Electoral, que sea objeto del consenso de la satisfacción de todos los Magistrados con el voto abrumadoramente favorable a usted, aunque también con el disenso democrático que todos los órganos colegiados tienen.

De tal manera que yo creo que la decisión de haber votado por usted, demuestra la labor tan satisfactoria que ha cubierto en el ámbito administrativo y en el ámbito jurisdiccional. Y eso es, precisamente, lo que nos va a llevar a feliz término, a todos, en nuestra conclusión del mandato y en la celebración de estas elecciones.

Finalmente, como un dato personal, agradezco a ambos Magistrados que me hayan permitido sentarme en mi lugar de origen y así pueda ver esa magnífica frase que ahora tiene el Pleno, del Padre del Derecho Electoral Mexicano: Sobre la Constitución nada, sobre la Constitución nadie.

Muchas gracias.

Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza: Gracias, Magistrado. Qué amable. Tiene el uso de la palabra la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa.

Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa: Gracias, Presidente Carrasco.

Quisiera comenzar reconociendo al Magistrado Alejandro Luna Ramos su labor, su trabajo al frente del Tribunal como Presidente desde el año 2011, desde el mes de agosto de 2011 al día de hoy, y su dedicación de tiempo completo.

Ser Presidente del Tribunal Electoral obliga a dedicarle muchas horas más, Magistrado Carrasco, al tiempo que ya exige la actividad jurisdiccional, pero también requiere de muchas horas para la actividad formal de representación del Tribunal y para las actividades administrativas.

Le reconozco y agradezco al Magistrado Luna Ramos, esta entrega de parte de su vida a representar y estar al frente de este Tribunal y, por supuesto, le deseo éxito en su siguiente etapa de vida profesional que, entiendo, comenzará a la brevedad dentro del Poder Judicial como Magistrado.

Al Presidente Carrasco Daza, a quien de verdad felicito y me siento muy contenta, para decirlo claramente, de que sea usted el Presidente de este Tribunal, su nombramiento es atinado máxime en este momento en el que México atraviesa por situaciones muy complejas, que no se ocultan y que involucran tanto al Poder Judicial de la Federación, y concretamente a este Tribunal, que enfrentará 18 procesos electorales, tanto el federal, como los locales.

Me congratula que usted haya sido electo a partir de esta Sesión formal, transparente y ordenada, la continuidad en los trabajos de este Tribunal, en una etapa muy difícil en donde, como ya se señalaba, se están aplicando nuevas reglas. Estamos a la mitad de un proceso electoral, de 18 procesos electorales, en algunos aspectos convulsionados pero controlados. Tengo la convicción, Presidente Carrasco, que usted sintetiza y armoniza nuestros diversos puntos de vista para orientarlos en un objetivo común, que es el cumplimiento de nuestras

obligaciones como máxima autoridad jurisdiccional electoral del país, pero también bajo los principios que una sociedad cada vez más exigente pone de frente ante cualquier órgano público, como es el Tribunal, la honestidad, la transparencia, el apego a la legalidad y una conducción bajo los principios éticos.

Ya usted mencionó la palabra mágica, su compromiso con la paridad en la conformación de los órganos del Estado, concretamente del Poder Judicial, y reconozco el orden de sus ideas y que nos haya puesto desde este primer momento retos enfrente a cumplir que en un poco menos de 19 meses que los Magistrados que estamos aquí, salvo el Magistrado Luna Ramos, que está por concluir su periodo como Magistrado de esta Sala Superior, pero todos seremos sustituidos por una nueva Sala Superior, el 5 de noviembre del próximo año, y ya nos pone usted retos a cumplir muy importantes.

Cuenta con mi apoyo, Presidente Carrasco, para esta encomienda tan importante como cabeza de esta institución.

Muchas gracias.

Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza: Gracias, Magistrada María del Carmen Alanis.

Magistrado Flavio Galván.

Magistrado Flavio Galván Rivera: Gracias, Presidente.

Estamos iniciando una Quinta Etapa como institución. La primera gran etapa, que inició en 1987, con un incipiente Tribunal de lo Contencioso Electoral, supeditado a los colegios electorales de esa época, en donde había una disposición legal de que la última instancia constitucional, era la última instancia el Colegio Electoral, pero la disposición legal sólo los colegios electorales podían declarar la nulidad de una elección. Pareciera que el Tribunal no tenía esa facultad.

Esa etapa brevísima, concluye en 1990 con una gran reforma, se crea el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Federal Electoral.

Otra gran reforma en 1993-94 en que se deroga la institución de la calificación electoral y 1996 en que se incorpora el Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación. En 2004, iniciamos esta Quinta Etapa, sin olvidar, por supuesto, 2007 y 2011; decía de un incipiente Tribunal Contencioso Electoral, a un Tribunal de Control de Constitucionalidad en materia Electoral. Cuánto hemos transitado cualitativamente en tan, poco menos de 28 años.

Y nosotros, como órgano colegiado, estamos viviendo también la última quinta parte del periodo de nuestro nombramiento, excepción hecha, como ya se dijo, del Magistrado José Alejandro Luna Ramos, que está a una semana de concluir ese periodo de 10 años para el cual fue electo, y un nuevo ejercicio democrático llevamos al interior de esta integración.

No son disidencias, son diferentes formas de votar. Lo más importante que tenemos es la unidad institucional; unidad institucional en donde hemos tratado de caminar por el mismo sendero, por el cumplimiento de la misma tarea: la consolidación del sistema democrático nacional.

Me da gusto escuchar en sus palabras lo que he postulado en múltiples ocasiones, aunque usted lo orienta de manera importante a la defensa de las comunidades indígenas. He propuesto en múltiples ocasiones la creación de la Procuraduría de la Defensa de los Derechos Políticos del Ciudadano. Hace falta que alguien versado en la materia, se pueda ocupar de la defensa de los ciudadanos.

Vemos hoy la, le quitaré el calificativo, lo iba a decir pero la omito para que no tenga que disculparme cuando haya que dictar sentencia, la situación constitucional y legal que viven los candidatos independientes frente a los candidatos de partidos políticos y de coaliciones.

Cuánta falta hace esa Procuraduría de Defensa de los Derechos Políticos del Ciudadano.

Y el otro tema sumamente importante, nuestro Código Electoral, nuestra Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, efectivamente, ya es insuficiente, en este momento, necesitamos un código federal procesal electoral o un código nacional procesal electoral o como le quieran denominar, incluida la palabra general. Tenemos que actualizar nuestro asistemático sistema de medios de impugnación.

Ha tocado dos temas de la función legislativa, de la función jurisdiccional sumamente importantes, sin restar importancia por supuesto al aspecto administrativo.

Estoy cierto de que en los casi 19 meses que nos corresponde transitar todavía por este sendero de la democracia mucho habrá que hacer el Tribunal bajo su presidencia a fin de lograr estos objetivos.

Felicidades, Magistrado Constancio Carrasco Daza.

Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza: Muchas gracias, Magistrado. Qué amable.

Magistrado Pedro Penagos, tiene el uso de la palabra.

Magistrado Pedro Esteban Penagos López: Gracias, Presidente.

Quiero iniciar por expresar mi reconocimiento al Magistrado Alejandro Luna Ramos, porque desde el inicio de esta integración y, desde luego, durante su periodo como Presidente, hemos hecho que este Tribunal avance desde el punto de vista jurídico o evolucione completamente.

Y solamente voy a citar dos cuestiones que se dieron, precisamente, en el periodo que presidió el Magistrado Alejandro Luna Ramos: comunidades indígenas, el criterio jurídico que regía en este caso se transformó tremendamente; paridad de género, iniciamos con una equidad 30-70, pasamos a otra que se llamó equidad 60-40 y estamos, ahora, en paridad, y hablamos de paridad, cuando nos referimos a ayuntamientos, de paridad horizontal y de paridad vertical.

Realmente a base de golpe de jurisprudencia y a base de golpe de criterios, se ha ido transformando el marco jurídico que rige los procesos electorales. Desde luego, hacen mucha falta las reformas, como bien se dijo, al artículo 134 constitucional y muchas más, pero no hay democracia perfecta, las democracias son perfectibles.

Jamás habrá democracia perfecta; jamás habrá un marco jurídico acabado, porque las sociedades evolucionan y, de acuerdo con las necesidades de cada época, hay que actualizar el marco jurídico. Y creo que en este tiempo, en estos últimos años que hemos vivido, tuvimos una buena conducción en relación con el Pleno de este alto Tribunal.

Por lo que se refiere a su elección, Magistrado Constancio Carrasco Daza, realmente me llena de gusto que sea al que ahora corresponda regir los destinos como Presidente de esta Sala Superior del Tribunal Electoral, independientemente de que reconozco en todos mis pares, la capacidad de poder presidir el órgano jurisdiccional.

Es, para mí, muy importante, tener presente que el encargo que puede tener el Presidente del Tribunal y de toda la Sala Superior, es seguir trabajando por la democracia, con principios éticos de total transparencia, de rendición de cuentas para que la ciudadanía esté bien informada de nuestra gestión.

Con rendición de cuentas, simple y sencillamente, se puede lograr la confianza ciudadana. Nuestro actuar debe ser totalmente transparente.

Soy de los que consideran que debemos responder a reclamos ciudadanos en relación con la austeridad. La austeridad en estas épocas de crisis económica en cuanto a nuestro Gobierno debe tener oídos que, en su caso, la escuchen, porque a veces la sociedad encuentra que nuestro sistema democrático es un poco oneroso, y nosotros debemos de responder a esos llamados, a esa inconformidad para que, en su caso, desde luego, con total transparencia, con rendición de cuentas, logremos la confianza ciudadana.

Solamente así, desde mi punto de vista, podemos lograr la plena consolidación democrática, que, insisto, no hay democracia perfecta, pero sí una democracia que advierta la ciudadanía que es real, transparente, que el voto ciudadano cuenta, y que si considera que hay afectación a sus derechos, tiene un Tribunal que, a través de los medios de impugnación, tendrá que hacer valer esos derechos fundamentales.

La equidad, la paridad, la igualdad y el equilibrio entre las partes contendientes es fundamental para lograr, desde luego, que los ciudadanos, que los candidatos, que los partidos políticos y que las autoridades, estén convencidos de que tienen un Tribunal Electoral que está para realizar su verdadera función, que es el actuar como árbitro en el proceso electoral; no como otro jugador más, como árbitro.

El árbitro es aquél que hace su trabajo, realmente sin hacer más eco que tomar las decisiones que corresponden en cada momento.

Lo más importante es que tenemos nuestro nuevo Presidente, felicidades Magistrado Constancio Carrasco Daza, y que todo sea para el bien de México y para la consolidación del sistema democrático.

Muchas gracias.

Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza: Muchas gracias, Magistrado Penagos. Tiene el uso de la voz el Magistrado Salvador Nava Gomar.

Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar: Con su venia, Señor Presidente Carrasco.

La colegialidad implica disenso y deliberación, pero el consenso honra, Señor Presidente, y reviste a las decisiones, justamente, de ese peso específico. Tenemos líder con amplio consenso en esta Sala.

Este es un mensaje importantísimo, como ya lo han dicho algunos de mis compañeros, para la gravedad que vive el país, para la crisis de legitimidad, para el crimen organizado, para las contiendas que, en ocasiones, van más allá del mero consenso y deliberación democrática.

Habla usted de moderación, de legitimidad, de claridad, eso me parece que puede sintetizarse en certeza.

Su primer mensaje, Señor Presidente, reafirma su liderazgo y nuestra decisión.

Estamos aquí para pacificar la crisis y la contienda política a través de las razones del Derecho; más allá diría yo, a través de las razones de los derechos. Y es usted un garantista consolidado y está todo nuestro acervo jurisprudencial para dar cuenta de ello.

Habló del debido proceso de la transparencia en la Comisión de Administración, de paridad, de sociedad civil, y creo que eso es un reto que podemos cumplir con su liderazgo en estos meses que nos quedan por delante.

He tenido el honor de compartir con usted y con el Magistrado Galván la Comisión de Transparencia, no hay un solo voto de usted, un solo voto que no vaya por la apertura informativa; tenemos también la conciencia y el testimonio de su actuación ahí.

Nuestra venerable Constitución de Querétaro, que cumplirá 100 años, no hablaba de derechos humanos, no hablaba de jurisdicción constitucional electoral, ni de transparencia. Hoy, son postulados que este Tribunal Constitucional -con su liderazgo- seguirá consolidando.

Saludo, felicito y honro su Presidencia.

Muy bienvenido. Muchas felicidades, Magistrado Carrasco.

Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza: Muchas gracias, Magistrado Salvador Nava Gomar.

Magistrado José Alejandro Luna Ramos: Si me permite, señor Magistrado.

Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza: Con mucha honra, Magistrado Alejandro Luna Ramos.

Magistrado José Alejandro Luna Ramos: Estimada Magistrada, estimados Magistrados.

Ante todo quiero felicitar al Señor Presidente Constancio Carrasco Daza por su nuevo cargo y porque estoy cierto -plena, total y absolutamente- de que cumplirá el encargo de la manera más eficaz que pueda uno imaginarse.

Quienes integramos este Pleno, creo que hemos coincidido en eso, incluido, lo vimos al Magistrado Galván en el uso de la palabra. Todos sabemos que es usted quien reúne las cualidades que se requieren para dirigir este Tribunal, como ya lo señaló también el Magistrado Nava Gomar, incluyendo afrontar el proceso electoral, cuya jornada se celebrará el próximo 7 de junio.

Una persona que sabe trabajar en un órgano colegiado, que cuenta con una amplia trayectoria en el Poder Judicial de la Federación, que conoce el manejo administrativo de los tribunales y del poder en general, estoy seguro que llega para consolidar el máximo órgano jurisdiccional electoral como garante de la democracia, de los derechos político-electorales de la ciudadanía y de la equidad en las contiendas electorales y comiciales.

Le deseo en esta nueva encomienda, el mayor de los éxitos, en beneficio de México y de los mexicanos.

Finalmente, quiero aprovechar este momento para agradecer a la Magistrada y Magistrados de esta Sala Superior, Maricarmen, Flavio, Manuel, Salvador, Pedro y a usted, Señor Presidente, por su apoyo y paciencia durante la gestión que concluyo este día.

Sin ustedes, esta institución no habría podido consolidarse como el máximo garante de los derechos político-electorales de las y de los mexicanos.

Asimismo, deseo expresar mi sincera admiración y entrañable cariño a cada una y cada uno de los Magistrados Regionales, quienes mostraron a lo largo de estos años, su leal dedicación a los valores democráticos que sostienen a esta gran Nación.

Este Tribunal Electoral no sólo se integra por 7 personas, Magistrada y Magistrados, está compuesto por miles de ciudadanos comprometidos que laboran día y noche en esta Sala Superior y en las seis Salas Regionales.

En este sentido, la ciudadanía debe estar confiada que se seguirá trabajando en coordinación con las demás autoridades del país, para que el próximo 7 de junio, en las urnas, ustedes tomen la decisión y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la defienda con la Constitución y con la ley en la mano.

Muchas felicidades y mucho éxito.

Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza: Gracias, Magistrado Alejandro Luna Ramos.

¿Señora Secretaria, algún otro punto qué tratar?

Subsecretaria General de Acuerdos en Funciones María Cecilia Sánchez Barreiro: No, es el único, Magistrado Presidente.

Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza: Gracias.

Al haberse agotado el tema de esta Sesión Pública, siendo las catorce horas con cincuenta minutos se da por concluida.

Muchas gracias a todos. Buenas tardes.

oOo